



SESIÓN PLENARIA

6. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 442, relativa a Resolución de la Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática de 02.09.2026, en relación con el conjunto escultórico de Juan de Ávalos en Santoña, presentada por el Grupo Parlamentario VOX. [11L/4300-0442]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que de lectura del punto sexto del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la Proposición de Ley número 442 relativa resolución de la Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática del 2 del 9 del 2026 en relación con el conjunto escultórico de Juan de Ávalos en Santoña, presentada por el grupo parlamentario VOX.

Para el turno de defensa por el grupo parlamentario VOX tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, hay momentos en el transcurso del trabajo parlamentario en los que subimos a la tribuna para debatir sobre meros trámites burocráticos o cuestiones de gestión ordinaria, pero creo que esta iniciativa eh demuestra que lo que está en juego es la dignidad de las instituciones, el respeto a nuestra historia y lo que para nosotros es mucho más sagrado, la memoria inquebrantable de las víctimas del terrorismo como ya hablamos aquí en su momento.

Subimos a la tribuna para defender una proposición eh no de ley que trasciende el debate sobre una obra artística concreta. Traemos a la Cámara la defensa del patrimonio de Cantabria, el respeto a nuestro Estatuto de Autonomía, a la protección del Estado de derecho frente a la intromisión, la arbitrariedad y el rodillo ideológico del Gobierno de la Nación al que lamentablemente nos vamos acostumbrando.

Miren, el pasado 2 de septiembre de 2026, la Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática, un órgano que, como todos saben, depende del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, dictó una resolución inaudita, así de claro se lo digo. En ella acuerda incluir el conjunto monumental erigido en el paseo del pasaje de Santoña, obra del insigne escultor Juan de Ávalos, en el catálogo de símbolos contrarios a la memoria democrática, ordenando al Ayuntamiento de Santoña su retirada de la vía pública en un plazo perentorio de seis meses, seis meses.

Señorías, estamos ante un acto administrativo singular dictado por un órgano del Estado que impone a un ayuntamiento cántabro la eliminación de un elemento situado en un espacio público de titularidad municipal y lo hace de manera unilateral, despótica y sin la más mínima intervención de la administración de la comunidad autónoma, que digo yo, algo tendrá que decir cuando es la única competente en materia de patrimonio cultural en nuestro territorio.

Detengámonos un instante para dimensionar la gravedad de lo que esto significa. Estamos hablando, como decía, de un acto administrativo singular que se dicta en un despacho de Madrid y que impone por la fuerza al ayuntamiento la destrucción de un elemento situado en sus propias calles. Y lo hacen pisoteando nuestras leyes sin la más mínima consulta, sin el más mínimo pudor y como digo, sin intervención alguna de la administración competente para la protección del patrimonio.

¿Hasta dónde llega, señorías, la soberbia del Sr. Pedro Sánchez y sus acólitos ministeriales? Que se creen por encima de todo, por encima de la Constitución, por encima de los tribunales y, por supuesto, por encima de nuestro Estatuto de Autonomía, faltaría más.

Bien, pues desde el Grupo Parlamentario VOX les decimos que no vamos a permitir, vamos a hacer todo lo posible y lo imposible para que las excavadoras del sectarismo ideológico no destruyan nuestro patrimonio cultural.

En su ceguera ideológica, el gobierno central ni siquiera respeta la propia ley sectaria que esgrime como arma, y les voy a decir por qué. Es que eh la propia ley 20/2022, que es esa Ley de Memoria Democrática, no le otorga al Estado la potestad de retirar en los municipios este tipo de monumentos. Más concretamente, sus artículos 353 y 371 encomiendan estas actuaciones a la administración pública competente por razón de la materia y el territorio. Es decir, la Dirección General en Madrid ha usurpado unas funciones ejecutivas que no le corresponden, dinamitando con ello los principios de lealtad institucional y, por supuesto, de coordinación entre administraciones.

Señorías, se han erigido en jueces y verdugos de nuestro arte, en este caso. Hablemos de arte, por lo tanto, hablemos de la excusa barata que está utilizando el Ministerio. Como les decía, la propia ley eh prevé en su artículo 356 que no procederá la retirada, lo dice así, cuando concurren razones artísticas o arquitectónicas excepcionales. Pues bien, vamos a recordarle al ministerio que este conjunto monumental es obra de Juan de Ávalos, uno de los escultores más prodigiosos y reconocidos internacionalmente en el pasado siglo XX. Un genio de la escultura que pretenden convertir en escombros porque no encaja en su relato político excluyente y revanchista habitual.



Si el desprecio a nuestro estatuto es grave, si la agresión al patrimonio artístico es inaceptable, además, como bien saben, hay un elemento adicional que nos obliga, desde luego, a dar la batalla hasta las últimas consecuencias, que es lo que ya hablamos aquí. Este monumento de Santoña posee un valor supremo de recuerdo, también de homenaje y reconocimiento a una víctima del terrorismo. Y borrar este monumento es un acto de violencia moral. Es matar a la víctima por segunda vez. Es un insulto a la memoria, la dignidad y a la justicia que amparan nuestras leyes.

Este conjunto escultórico está protegido por el espíritu de la ley nacional 29/211, por nuestra propia Ley de Cantabria de Reconocimiento, Homenaje, Memoria y Dignidad de las Víctimas, la Ley 12/23. Y como todos saben, en ese artículo 29 de nuestra ley, se obliga expresamente al Gobierno de Cantabria a realizar todas las actuaciones que sean necesarias para preservar la memoria de quienes sufrieron la barbarie.

Por eso, yo estoy segura que el gobierno de Cantabria no va a permitir que la piqueta del sanchismo derribe un homenaje a una víctima del terrorismo de nuestra tierra. Desde luego, nosotros vamos a hacer todo lo posible por impedirlo.

Como la amenaza es real, es inminente y es despiadada por parte de esta resolución que da un plazo tan perentorio de seis meses para consumir la demolición. Yo les diré que hoy aquí no bastan las palabras de indignación, que seguro que todos las podemos hacer con mayor o menor fortuna. Necesitamos hechos, necesitamos contundencia jurídica, señorías.

Ya en junio aprobamos en la Cámara, con los votos del Partido Popular, del Partido Regionalista y de VOX como proponente instar a la Consejería de Cultura a incoar el expediente para declarar esta obra como bien de interés cultural con la categoría de monumento.

Bien, hoy les pedimos ir más allá. Hoy les pedimos que dotemos al gobierno autonómico de un mandato parlamentario blindado compuesto por cinco acciones, a nuestro juicio, imprescindibles que resumo rápidamente.

La primera, eh, bueno, si no se ha hecho ya, que probablemente a estas alturas ya esté hecho, esa incoación del expediente de bien interés cultural. Es un acto administrativo que activa de inmediato el régimen provisional de protección, esto es lo esencial, y que blindo el monumento. Nadie podrá tocar, señorías, una sola piedra si Cantabria ejerce su competencia, deben notificarlo inmediatamente al Ayuntamiento, comunicar al ministerio que aquí rige la excepción artística que prevé la ley y por lo tanto en ese momento estamos protegiendo el monumento.

En segundo lugar, exigimos también que el gobierno regional formule dentro del plazo legal de dos meses, o sea, que ya sabiendo los plazos, pues estamos a un mes, un requerimiento de incompetencia al Gobierno de la nación, tal y como marca el artículo 632 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Hay que decirle al ministerio negro sobre blanco, que su resolución es nula por invadir nuestro estatuto de autonomía y exigirles que dejen en suspenso esa ejecutividad.

Bien, si el Sr. Sánchez y sus ministros, lo cual no sería del todo descartable, desprecian este requerimiento, si lo rechazan, o si guardan silencio durante un mes, exigimos entonces que el Gobierno de Cantabria no se acobarde y que plantee de inmediato un conflicto positivo de competencias ante el Tribunal Constitucional, que lo haga pidiendo nuevamente la suspensión de la demolición, invocando perjuicios de imposible reparación. Es obvio que si en seis meses se ejecuta, ya no hay nada que preservar, tal y como ampara el artículo 643 de la ley.

En cuarto lugar, instamos a que los servicios jurídicos del Gobierno de Cantabria impugnen la resolución en la jurisdicción contencioso-administrativa. Cantabria tiene legitimación propia, según el artículo 191.d de la ley reguladora, para defenderse ante los tribunales. Deben solicitarse medidas cautelares urgentes. No podemos permitir, señorías, que destruyan el monumento mientras los tribunales deciden, esto es una obviedad.

Y por último, eh, pedimos también que el Gobierno no deje solo en esta coyuntura al Ayuntamiento de Santoña, que le preste toda la asistencia necesaria, sobre todo, en fin, de asesoramiento jurídico para que la corporación municipal pueda, contratando los servicios que procedan, interponer sus propios recursos de defensa de su autonomía local y sobre todo para garantizar que el consistorio no consienta, ni por supuesto ejecute, este monumental atropello, nunca mejor dicho.

Bueno, hoy nos miran los cántabros, hoy nos miran quienes aman la cultura, también quienes respetan la historia y sobre todo también las víctimas del terrorismo que no comprenderían que esta cámara claudicara ante las imposiciones de esta dirección general en Madrid.

Les pido por ello su voto favorable con toda la fuerza y también, en este caso, con todo el corazón de este grupo parlamentario para plantar cara a la barbarie institucional y para proteger con todas las herramientas de la ley la memoria, el arte y las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Muchísimas gracias.

LA. SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.



Para la fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Sra. Díaz, es la segunda vez en menos de cuatro meses, yo creo que la última vez fue en junio, que VOX trae el monumento de Carrero Blanco en Santoña a esta cámara. Que por cierto, así se llama el monumento a Carrero Blanco, que ya sabemos que no ha sido un despiste no citar el verdadero nombre en toda la PNL, y mira que tiene páginas, porque precisamente saben que eso es contrario a la ley.

Nos trae una exposición de motivos en la PNL de cinco folios con un único fin: encajar sus excusas para no cumplir la ley. Punto, nada más. Todo ese trabajo, todo ese esfuerzo, porque debo decir que habrá llevado su esfuerzo, ¿para qué? Para buscar que se mantenga en homenaje al presidente del gobierno de Franco. Repito, al presidente del gobierno del dictador, Francisco Franco. No era un paisano que pasaba por allí, era el presidente del gobierno de la dictadura española. Y esa es la prioridad de VOX, parece que han elegido para Cantabria la prioridad cántabra de VOX Carrero Blanco. Esa es la prioridad cántabra.

Pero lo peor es la manipulación, interpretación sesgada de toda esta normativa que han hecho en esos cinco folios de exposición de motivos, incluso enfrentando leyes que, Sra. Díaz, no están enfrentadas. Usted lo interpreta así interesadamente. ¿Para qué? Pues para justificar que no es competencia lo que sí es competencia del Gobierno de España, que es señalar lo que es o no contrario a la ley de memoria democrática.

Y no voy a ser yo, como ya expliqué en el pleno de del mes de junio, de hace tres o cuatro meses, en el que se debatió en la anterior PNL que nos trajeron. No voy a ser yo quien emita un juicio de valor sobre la obra de Juan de Ávalos. Lo que sí voy a hacer aquí hoy es defender, y debería hacerlo usted también, ya que es letrada, que se cumpla la ley. Y este monumento, tal y como está, incumple la ley de memoria democrática. Porque está presidido por una una placa con la efigie de Carrero Blanco junto al título: "concedido -0repito- por Franco", el dictador. Es decir, es un monumento de exaltación a un dirigente franquista.

Y ustedes, señores del PP, también lo saben bien, también lo saben bien. De ahí su oscurantismo y su falta de transparencia en el Ayuntamiento de Santoña, interviniendo junto a sus socios al margen del resto de grupos políticos municipales. El PSOE de Santoña precisamente les ha dado la solución, otra cosa es que no les guste, transformación y resignificación. Hasta diferentes denominaciones han propuesto a la corporación: retirar la placa, cambiar el nombre y resignificar, Sra. Díaz. Porque, señores de VOX y del PP, que deje de ser un monumento de exaltación, lo que es, es un acto de auténtica justicia y de reconocimiento institucional al sufrimiento de las víctimas. Porque parece ser que para usted hay unas víctimas, otras no, no sé muy bien. Además, refuerza una idea de que todos como representantes públicos deberíamos defender. La democracia, repito, la democracia es el único marco político legítimo. Y este señor ni defendía la democracia ni nada por el estilo.

Porque en democracia, señores de VOX y también del PP, el espacio público no es un decorado, no es un decorado mudo, no. Es un lugar que honra y educa en valores compartidos como la libertad, como la convivencia, como la concordia, como los derechos humanos, como la igualdad y como el respeto a las víctimas de cualquier violencia. Y una dictadura, repito, una dictadura desde luego no puede ser uno de esos valores.

Precisamente para quienes sobrevivieron y para las familias de las víctimas del franquismo, la presencia de este tipo de homenajes a sus opresores, porque no se les puede llamar de otra manera, es una auténtica humillación continua. Así no hay ni reparación ni justicia, desde luego tampoco memoria, si no se elimina esta apología franquista. Que normaliza un régimen que violó libertades fundamentales y no, y que no queremos que vuelva a ocurrir, ¿verdad, Sra. Díaz? Supongo que no, espero que no, más bien.

Todos, pero especialmente la juventud que ahora debe saber cuál es nuestro pasado más reciente, más ahora cuando proliferan pues todos estos mensajes negacionistas y de odio que se escuchaban precisamente en aquella época en la que el Sr. Carrero Blanco fue nombrado a dedo por el caudillo y formó parte de ese régimen que ejerció, todos lo sabemos, una brutal represión política sistemática, persiguiendo, torturando, encarcelando, asesinando a todo aquel que defendía unas ideas o simplemente defendía la propia democracia.

Y lo antidemocrático de la iniciativa no es el monumento en sí, Sra. Díaz, sino el querer colocar las herramientas de la democracia al servicio de mantener un homenaje a quien gobernó precisamente contra la propia democracia. Porque con esta iniciativa VOX, desde luego, no defiende la democracia. Lo que lo que defienden ustedes es la nostalgia.

Señorías, esta iniciativa no aporta nada, solo aporta ruido. Encontrar mayor repercusión mediática para una exaltación fascista. Lo dije en junio y como dije también entonces, no es una iniciativa de patrimonio, lo que es, es puro blanqueamiento, un parapeto detrás de un escultor para que nadie cambie el significado de una escultura eterna a la cual se han celebrado manifestaciones con el, con el brazo en alto, con la bandera del aguilucho y todo eso que saben ustedes muy bien porque incluso andaba algún compañero suyo por allí en aquel momento.



Y termino. Señalar lo que es o no contrario a la ley de memoria democrática, claro que es competencia del Estado, pero mantener un homenaje a Carrero Blanco como capitán general franquista es responsabilidad municipal. Le doy la razón. Siempre hemos dicho lo mismo, que acabe la exaltación. La ley es clara...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Voy terminando. Sí.

Eh, prohíbe mantener en la calle un homenaje a un dirigente de la dictadura. Por tanto, sin contexto ni verdad completa, sin transformación o resignificación, tal y como se como prevé, como ya prevé la Ley de Memoria Democrática, mantener este monumento es tener en pleno paseo marítimo de Santoña un imán a nostálgicos de la dictadura y usted lo sabe y sus compañeros también.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Miren, señorías, esta discusión o esta apreciación la hemos tenido hace cuatro meses. Hemos expresado aquí nuestras ideas, hemos avanzado que la ley hay que cumplirla, que la ley hay que cumplirla, nos guste o no nos guste, pero la ley hay que cumplirla. Y que existen situaciones que pudieran permitir eh que la ley se cumpliera y que vemos que en la actualidad no se han puesto en marcha. No se ha avanzado en la consideración de eh, Carrero Blanco como víctima del terrorismo en el cumplimiento de esta situación. No se ha avanzado en la declaración de BIC, no se ha avanzado en estas cuestiones.

Y hoy nos trae aquí una iniciativa en la que prácticamente lo que nos pide es que este parlamento le diga al Gobierno que suplante al Ayuntamiento de Santoña en la presentación de toda una serie de recursos e iniciativas en esta materia.

Miren, el Gobierno de Cantabria tiene su papel y tiene su papel una vez que aquí además se aprobó una resolución en un sentido muy concreto. Y el Ayuntamiento de Santoña tiene también su papel, y tiene, que en la medida que existe una legislación vigente, cumplirla y sino actuar o instar al Gobierno de Cantabria que cumpliera con lo que se le había dicho desde aquí.

Es evidente que hay que avanzar en la resignificación de ese monumento. Ese monumento yo lo planteé aquí porque no puede ser un homenaje a las víctimas del terrorismo de... Bueno, pues ahí quedó esa, ahí quedó esa reflexión y en todo caso no se ha hecho nada. Porque no hacer nada no es la solución, porque no hacer nada solo genera el conflicto, porque no hacer nada solo genera la distancia y el enfrentamiento.

Pero nosotros no podemos admitir que desde aquí el Parlamento de Cantabria le tenga que decir al Gobierno que actúe para suplantar lo que no ha hecho el Gobierno ni el Ayuntamiento de Santoña. No, que cada uno, y cito la frase de un conocido político español: "El que pueda hacer que haga". Esa es la realidad.

Y miren, lo que sí les animo, lo que sí les animo, es, en este momento de confrontación y que volvemos a sacar esta situación para generar una discusión que ya ha estado solucionada, les animo solucionada en esta cámara. Les animo además a que vean ustedes la película La Bola Negra y voy a las palabras de hoy de Guillermo Balbona en el Diario Montañés, donde dice que: "Frente a la intolerancia, la marginación y la muerte, esta obra reclama trincheras narrativas, urgencia en las zanjadas de la memoria y reivindica los amores enterrados por la intransigencia, el fanatismo y los señores de la guerra. Una película ante todo sobre el amor que perdura y la revelación de la libertad, también oportunamente antifascista frente al acceso reaccionario del presente y de quienes niegan la vida".

Creo que esas palabras y esa película va a hacer más por la reconciliación, por la visión de la historia de España de los jóvenes que esta discusión estéril que hoy estamos teniendo. Les animo a verla.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenas tardes. Gracias, señora presidenta.

Lo que se plantea es un conflicto de competencias. Es decir, si una comunidad autónoma que tiene recogido en su Estatuto de Autonomía la competencia de preservar el patrimonio cultural y arquitectónica, puede decidir incoar un



expediente de declaración de bien de interés cultural respecto a un inmueble o un mueble sin que tenga que pedir permiso en Madrid. Ese es el conflicto de competencias.

Y el conflicto también afecta al Ayuntamiento de Santoña. El Plan General de Ordenación Urbana de Santoña aprobado provisionalmente en marzo de 1988 cuando era alcalde de Santoña, un socialista de bien, como era Maxi Valle, protege el edificio, lo cataloga como bien sujeto a protección singular con la misma categoría que la Iglesia. Luego, algo también tendrá el Ayuntamiento de Santoña que opinar, yo creo que con bastante mejor criterio que el suyo, que creo que ni ha ido por allí ni lo conoce, a juzgar por las barbaridades que ha dicho.

Es decir, eh la ignorancia es la madre del atrevimiento muy a menudo. Es decir, es un conflicto de competencias. Estamos, esto es lo que es. Ese es el conflicto. Sin embargo, ese no es el problema. El problema es otro. El problema no es el conflicto de competencias. El problema es la decisión de rescatar lo más negro, lo más sucio, lo más terrible y lo más desgarrador de la historia de España para ponerlo en el orden del día de hoy, 90 años después, para reescribirlo y reconsiderarlo, para hacerlo en términos de ajuste de cuentas, para reabrir heridas, para volver a establecer muros, divisiones, bandos entre españoles, para crispar y para polarizar con el único fin de dar satisfacción a cuatro fanáticos, a cuatro fanáticos. Y, sobre todo, con el único fin de usar lo que sucedió hace 90 años para que no se hable de lo que está pasando en España hoy, que es la inflación que hace que las familias no puedan hacer su compra en el mercado porque no llega, porque está desbocado la carestía, el coste de los precios; la vivienda, que no hay quien pueda comprar una vivienda; la subida de impuestos, un país donde todos los servicios y todas las infraestructuras se caen a pedazos; el descrédito institucional de un presidente que ha decidido reventarlo todo; la corrupción que afecta todos los ámbitos del Gobierno del Partido Socialista y del entorno familiar del presidente del Gobierno. Si ni siquiera es capaz de custodiar las fronteras de España.

Es decir, se trata de tapar todo eso sacando los viejos fantasmas de lo peor y más negro de la historia de España ocurrido hace 90 años para echárnoslo en cara unos a otros y que no se hable de lo que está pasando hoy. Eso es lo que ha ocurrido. Esa es la estrategia. Es decir, usar el pasado, manipularlo, retorcerlo para a costa de la convivencia del presente con el fin de obtener un objetivo político en el futuro.

Luis Carrero Blanco nació en Santoña, en 1967 fue declarado hijo adoptivo de Santoña, hizo muchos servicios en favor de Santoña y los santoñeses. El polígono industrial donde hoy se asientan las fábricas de anchoas fue un regalo del Gobierno de España por mediación de él. El Fuerte de San Martín, hoy un centro cultural, un regalo, una gestión que hizo para entregárselo al Ayuntamiento de Santoña.

La guardería infantil, la primera de España, pionera en Europa, donde las madres hace ya 80 años dejaban a los niños bebés con dos meses y se podían ir a trabajar a las fábricas para agarrar el jornal. Eso fue una gestión suya.

Viviendas sociales, el barrio de Corea, Laverde, la Alameda. Hizo Carrero Blanco en Santoña más viviendas sociales que Pedro Sánchez en toda España durante ocho años. Entonces hizo unos servicios que dio lugar a que Santoña decidiera reconocerle y cuando le mató ETA en 1973, Santoña decidió hacer un monumento. Había muerto ya Franco. No era la dictadura. Había muerto ya Franco. Sí. Entérese, entérese de algo, de algo antes de hablar. Había muerto ya Franco y se hizo un monumento donde no hay ni una sola alusión, ni a la guerra ni a la dictadura. Dice allí: "Santoña, su hijo predilecto, capitán general de la Armada. ¿Tan insultante es eso para usted? Pero a unos pocos kilómetros de allí en Gallarta, en Vizcaya, en el municipio de Abanto-Zierbena, hay un monumento a La Pasionaria, que no luchó por la libertad, ni luchó por la democracia. Luchó por la revolución, el comunismo, la dictadura, el proletariado... En la guerra, en la guerra. Luego yo creo que se hizo una contribución a España en la transición. Tiene un monumento. Yo no digo que lo quiten, me parece perfecto. Yo no lo juzgo. Lo que digo es por qué Gallarta puede hacerle un monumento a la pasionaria y Santoña no puede mantener un monumento a Juan de la Cosa, perdón, a Juan de la sí, el otro, a Carrero Blanco. Los dos como dos grandes marinos santoñeses, hijos de Santoña

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Termino con una cierta pena por ver cómo se puede sentar cátedra desde la ignorancia más absoluta de las cosas, sin saber nada, sin conocer nada, sin haber escuchado a nadie. En Santoña nadie aplaude esto, nadie. Yo no encontraba ni uno, nadie, ni los suyos. Me da pena que se hable desde la ignorancia y se sea tan sectario y se sienten dogmas desde la ignorancia y, sobre todo, que se use el dolor de las familias de todas, de todas, hace 90 años para tapar, tratar de tapar las desvergüenzas de un gobierno como el de hoy...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Termine, señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Que tiene el país como le tiene, con su aplauso y con su voto.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.



Para fijar definitivamente su posición por el grupo parlamentario Vox, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Sr. Iglesias, me ha dado verdadera vergüenza ajena escucharle. Que usted hable de democracia, que usted hable de democracia cuando sigue al gobernante que más ataca todos los días de democracia. Pero es que yo no sé cómo tiene usted el valor de decirnos que es que usamos excusas. Pero, ¿qué excusa? Estamos hablando de un benefactor de Santoña. ¿Qué excusas? Le estoy hablando de un monumento que tiene una connotación artística indudable de la que usted ni ha hablado aquí. Y me dice que yo como letrada debería defender la ley. Porque defendiendo la ley, le digo que no se está aplicando adecuadamente esa ley. Y no me ha escuchado usted en mi primer turno de intervención, pero le he explicado hasta en qué artículos debe basarse la propia ley sectaria, en qué artículos debe basarse para proteger ese monumento.

Pero es que hay que tener mucho valor, Sr. Iglesias, para que el, el, en fin, el jefe de la ley de nietos, que quiere meter un pucherazo como como lo que no está escrito en los anales de la historia, venga aquí a hablarnos de, de que estamos utilizando excusas y de que la democracia y la democracia.

Yo de verdad, su obsesión por el dictador es algo preocupante, eh, de verdad se lo digo. Hace 50 años que se murió y usted me dice, y eso es lo que más me ha dolido de todo lo que usted ha dicho...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio, por favor.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Que es que es que yo no considero igual a todas las víctimas. Es usted que no considera igual a todas las víctimas, porque todavía hay libres, muchos asesinos en la calle, muchos etarras que han matado a gente que las familias todavía viven y usted está muy preocupado de decir pues que Carrero Blanco al parecer fue asesinado, pero, un acto terrorista, pero ese no, ese no puede ser, ese no puede ser víctima. ¿Pero no se le cae a usted la cara de vergüenza? Se lo digo de verdad, ¿no se le cae la cara de vergüenza? Porque a mí, en fin, me ha dado mucha pena escucharle ese sectarismo que, como bien le ha dicho el portavoz popular, yo creo que no pueden hacer de otro sitio que de la profunda ignorancia. De la profunda ignorancia.

Porque le ha puesto muchos ejemplos. Es que le ha le ha vuelto a repetir qué es lo que pone el monumento. Es usted obsesionado por decir: "Fue presidente durante unos meses". Fue presidente porque le nombró el, el dictador. Oiga, pero si es que el monumento se hizo cuando el dictador ya estaba muerto. Por lo tanto, ese pueblo no le debía prendas a nadie. No le debía al dictador ningún tipo de actuación para congratularse con quien gobernaba. Pero es que usted no sabe lo que dice. No sabe lo que dice.

Y le digo otra cosa, al Sr. Hernando, me da un poco de pena. No sé si usted va a votar a favor. Yo espero que sí, pero que usted diga que es que no tenemos por qué decirle al gobierno lo que tiene que hacer. Pero, ¿qué hace usted aquí todos los lunes? Y la moción que hemos tenido hoy, es que la moción que hemos tenido hoy, bueno, no sé, me llama la atención porque cada vez que traemos algo aquí normalmente es para pedirle al gobierno que actúe. Dice: "No, es que usted le está diciendo al gobierno lo que tiene que hacer." Pues naturalmente, le hace su moción de las cuatro. ¿Qué le ha dicho usted al gobierno? Oiga, que no ha cumplido con una cosa que hemos aprobado aquí. Lo ha dicho usted. Y yo le he dicho hoy al gobierno, mire, como no sé si han cumplido o no, porque no tengo la resolución de Cultura, le he dicho al gobierno, si ya lo han hecho, perfecto, avancen, notifiquen, comuniquen y si no lo han hecho, oiga, dense prisa que, que tenemos una piqueta en seis meses. Pero claro, yo creo que venimos aquí a decirle al gobierno que, por favor haga lo que tiene que hacer.

Entonces, su argumento espero que no les valga para votar en contra o abstenerse. Ojalá, ojalá todos expongamos aquí hoy eh, sentido común y votemos una vez más para evitar la demolición de este monumento.

Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, eh, señora diputada.

Vamos a proceder finalizar el debate a la votación de la proposición no de ley número 442.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos a favor. Diecisiete votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos en contra

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?



DIARIO DE SESIONES

EL SR. BLANCO TORCAL: Y siete abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la proposición de ley número 442 por dieciocho votos a favor, diecisiete votos a favor, ocho en contra y siete abstenciones.